



**DECRETON°** 0025  
**NEUQUÉN,** 06 ENE 2025

**VISTO:**

El Expediente N° SEO-7169-S-1998 y su incorporado N° OE-5000116-B-2010 y la Ordenanza N° 14880; y

**CONSIDERANDO:**

Que el Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén sancionó la Ordenanza N° 14880 mediante la cual se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a favor del señor Luciano Matías Barros, D.N.I. N° 27.171.893, y de la señora Ana María Vargas, D.N.I. N° 28.485.378, el inmueble individualizado como Lote 04 de la Manzana 05 del Barrio Gran Neuquén Norte, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-050-2161-0000, con una superficie de doscientos metros cuadrados (200 m<sup>2</sup>), que surge del Plano de Mensura registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° 2756-4228/2000;

Que a través de los artículos 2°) y 3°) de la referida norma legal, se estableció como precio de venta el valor fiscal que determine la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, y se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a suscribir el correspondiente Boleto de Compraventa;

Que tomó debida intervención la Subsecretaría de Tierras dependiente de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, no formulando observaciones a la Ordenanza N° 14880;

Que obra la conformidad del Secretario de Gobierno y Coordinación;

Que en virtud de lo dispuesto en el artículo 85°) inciso 5°) de la citada Carta Orgánica Municipal, corresponde la emisión de la presente norma legal;

**Por ello;**

**EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN**

**DECRETA:**

**Artículo 1°) PROMÚLGASE** la Ordenanza N° 14880 sancionada por el  
----- Concejo Deliberante de la ciudad de Neuquén, con fecha 12

  
Dra. MARIANA LUCIANA MAS AGUILAR  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0025-25

de diciembre de 2024, mediante la cual se autorizó al Órgano Ejecutivo Municipal a adjudicar en venta a favor del señor Luciano Matías Barros, D.N.I. N° 27.171.893, y de la señora Ana María Vargas, D.N.I. N° 28.485.378, el inmueble individualizado como Lote 04 de la Manzana 05 del Barrio Gran Neuquén Norte, identificado con la Nomenclatura Catastral N° 09-21-050-2161-0000, con una superficie de doscientos metros cuadrados (200 m<sup>2</sup>), que surge del Plano de Mensura registrado ante la Dirección Provincial de Catastro e Información Territorial, bajo Expediente N° 2756-4228/2000.

**Artículo 2º)** El presente decreto será refrendado por el Secretario de ----- Gobierno y Coordinación.

**Artículo 3º)** Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA.

FDO.) GAIDO  
HURTADO.

  
Dra. Mariana Lucía Masguiar  
Coordinadora de Despacho y Legales  
Subsecretaría Legal y Técnica  
Secretaría de Gobierno y Coordinación  
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

